

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 2551

RIO PUELO, 17 de Mayo de 2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidad de cumplir con el requerimiento del Pueblo de Cochamó en cuanto al recargue de los caminos que se encuentran dentro de este sector, debido a que se encontraban en muy mal estado.
- 2.- Que el Municipio no cuenta con este tipo de material acopiado para tales efectos.
- 3.- La cotización efectuada por el Proveedor Rodrigo Almonacid Velásquez
- 4.- El proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos y digitales, según lo señala la Ley N° 19.886, Artículo 62, N°1, por lo tanto no se encuentra inscrito en el Portal de Chile Compras.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10, N° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.- Que Rodrigo Almonacid Velásquez., es el único proveedor en la zona que cuenta con este tipo de material acopiado para entrega inmediata.
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 138 de fecha 16-05-2012, emitida por la Dirección de Obras.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en soporte papel, modalidad trato directo por negociación con el Proveedor RODRIGO ALMONACID VELASQUEZ, RUT: 9.435.360-2 por concepto de 40 camionadas de ripio para arreglos caminos del Sector Cochamó, por un total de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**NAYLA DE CATALAN AREVALO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE COCHAMO (S)**

Distribución: